



## PREVISIÓN DE GASTOS 2014 - UTI IBERESCENA

<b>A. SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>102.389,64 €</b>
<b>B. GASTOS MENORES Y VIAJES</b>	<b>6.000 €</b>
<b>C. PÁGINA WEB</b>	<b>2.000 €</b>
<b>D. GASTOS NO PREVISTOS Y PREVISIÓN DE FONDOS</b>	<b>8.500 €</b>
<b>TOTAL GASTOS UTI IBERESCENA 2014 (€)</b>	<b>118.889,64 €</b>

Gastos asignados en el acta de la Reunión de Rio como gastos operativos del Programa 118.451€

## Anexo II

El CII acuerda imputar la subvención de AECID de 13 de diciembre de 2012 por importe de 100.000 euros al Fondo de Ayuda IBERESCENA para sumarlo a los 50.000 euros correspondientes a la subvención de 24 de junio de 2013. Ambas se ejecutarán en 2014. A tal efecto es necesario modificar el plazo de ejecución y modificar los gastos imputables. Con respecto al plazo de ejecución, la OEI comunicó mediante escrito de 6 de noviembre de 2013 la ampliación hasta el 1 de junio de 2014. Para la modificación de los gastos imputables se requiere a la OEI que solicite la autorización a la AECID mediante una carta exponiendo como causa de modificación este mandato del CII y solicite también una nueva ampliación del periodo de ejecución de la subvención en otros 6 meses, hasta el 1 de diciembre de 2014.


Además, es necesario que los gastos de los Proyectos Especiales ya imputados a dicha subvención se reclasifiquen para que sean asumidos con los fondos comunes del Programa IBERESCENA (cuotas países, remanentes generados por aportaciones no repartidas, ingresos financieros, etc.)

## ANEXO 3

### Proyecto de colaboración Ibermúsicas-Iberescena

El Comité Intergubernamental de Iberescena, confirma el aporte de €18,000 al proyecto de sinergia entre los programas de Ibermúsicas e Iberescena.

Dicha cantidad será entregada por parte del programa Iberescena al pago de tres ayudas a la creación de los tres coreógrafos/as beneficiarios de la convocatoria conjunta emitida.



**Juan Meliá**

Presidente del Comité Intergubernamental de Iberescena